



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 78/92

VISTO

la necesidad de ordenar el uso y delegar la responsabilidad sobre los programas de computación que se utilizan en el ámbito de esta Facultad en las distintas máquinas propiedad tanto de esta Universidad como de otros organismos oficiales o privados, o de propiedad personal de empleados de la Universidad Nacional de Córdoba,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: Cada máquina de computación existente en la Facultad deberá contar con un responsable de la misma a los efectos legales que puedan emanar de lo que contenga en la memoria de la computadora.

ARTICULO 2o.: El convenio de responsabilidad se hará por nota donde se indicará el responsable patrimonial y la marca y número de la máquina. En prueba de conformidad la nota deberá ser firmada por el o los responsables de los programas. Este documento será depositado en secretaría administrativa de la Facultad.
Todo cambio deberá ser comunicado a la brevedad.

ARTICULO 3o.: Dése a publicidad y archívese.

CORDOBA, 01 de setiembre de 1992.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO